



COMUNICADO

DGDDH/008/2022

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 12 de enero 2022.

CNDH exhorta a autoridades de Oaxaca a garantizar el derecho de las mujeres a solicitar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

<< Organizaciones civiles denunciaron que en esa entidad las mujeres aún enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a decidir

<< Actualmente, quienes soliciten la ILE deben trasladarse a la capital del estado para recibir atención médica, lo cual afecta a mujeres indígenas que viven en otros municipios

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades del estado de Oaxaca a cumplir con las leyes que protegen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como a garantizar su acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Lo anterior luego de que organizaciones de la sociedad civil y colectivas feministas denunciaron que las mujeres oaxaqueñas continúan enfrentando obstáculos para ejercer su derecho a decidir, lo que perjudica, principalmente, a quienes pertenecen a comunidades indígenas, a pesar de que el Código Penal estatal permite la interrupción legal del embarazo hasta la doceava semana de gestación y de las modificaciones legislativas, efectuadas recientemente, que garantizan atención médica gratuita para tal fin.

De acuerdo con información de los Servicios de Salud de la entidad, actualmente quienes solicitan la interrupción legal del embarazo solamente pueden hacerlo en el Hospital General "Aurelio Valdivieso" o en la Clínica de la Mujer, ambos ubicados en la capital del estado, lo que obliga a las mujeres de los 569 municipios restantes, que requieran dicho servicio, a trasladarse a la capital oaxaqueña.

Ante ello, la CNDH considera necesario que la Secretaría de Salud estatal implemente las medidas que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos humanos, en particular el relativo a decidir sobre sus cuerpos y ponga en marcha las acciones pertinentes para que todo el personal médico se abstenga de incurrir en conductas discriminatorias contra quienes soliciten la interrupción legal del embarazo.

Asimismo, recuerda que todas las personas tienen el derecho a decidir libre y responsablemente sobre su vida reproductiva, ejerciendo una sexualidad plena y sana, por lo cual reitera el llamado a las autoridades de salud del estado para cumplir con las obligaciones establecidas en la Constitución local y erradicar la discriminación en razón de género y etnia en contra de las mujeres que requieran la ILE y que su actuación sea conforme a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que declara inconstitucional la criminalización del aborto.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Por último, este Organismo Autónomo enfatiza que mientras las mujeres no tengan la posibilidad de decidir sobre sus cuerpos, no podrán desarrollar su autonomía ni ejercer plenamente sus derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!
